

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 16ª, en martes 6 de enero de 1959

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN
SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	475
II.—APERTURA DE LA SESION	475
III.—TRAMITACION DE ACTAS	475
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	475
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica los Códigos Orgánico de Tribunales, y de Pro- cedimiento Civil y Penal. (Se prorroga el plazo a la Comisión) . .	475

Proyecto que aumenta la planta permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile. (Se aprueba)	476
Proyectos sobre recursos para la celebración del primer centenario de Puerto Varas y sobre empréstito a la Municipalidad de San José de la Mariquina. (Preferencia)	476

VI.—INCIDENTES:

Problemas económicos y cambiarios. Comunicación de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones. Publicación. (Observaciones de los señores Rodríguez, Ampuero, Poklepovic, Martones, González Madariaga, Zepeda, Alessandri (don Eduardo), Moore, Alessandri (don Fernando), Frei, Quinteros, Vial y Bulnes Sanfuentes)	477
Construcción de habitaciones para imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas en Curepto. (Oficio)	504
Reconocimiento del Gobierno Provisional de Cuba. (Oficio)	504

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 14ª, en 23 de diciembre de 1958	505
--	-----

DOCUMENTO:

1.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que aumenta la planta permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea	505
---	-----

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Larrain, Bernardo
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Belloño, Blas	—Mora Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Cerda, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Frei, Eduardo	—Vial, Carlos
—González M., Exequiel	—Videla, Hernán
—Izquierdo, Guillermo	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 14ª, en 23 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 15ª, en 30 de diciembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos*).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley que aumenta la Planta de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE LOS CODIGOS ORGANICO DE TRIBUNALES, DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL

El señor SECRETARIO.— Corresponde al Senado tratar el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica los Códigos Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Civil y de Procedimiento Penal.

Este proyecto figura en la tabla porque está con urgencia vencida.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, respecto de este proyecto, y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, solicito prórroga del plazo de la Comisión para que ésta evacue el informe correspondiente.

La Comisión está abocada al estudio del proyecto y posiblemente evacuará su informe hoy o mañana; no tenemos la seguridad de poderlo despachar hoy mismo. Por esto, me permito solicitar la prórroga del plazo de Comisión. En caso de que terminemos el estudio hoy, podríamos tratar esta iniciativa en la sesión de mañana.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para aplazar la discusión del proyecto hasta la semana próxima.

Debo advertir a los señores Senadores que la urgencia vence el 17 de enero en curso.

El señor QUINTEROS.—¿Por qué no se pide al Ejecutivo una prórroga de la urgencia?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Es muy posible que, dados los plazos tan estrictos al respecto, el Senado no alcance a despachar esta iniciativa antes de la fecha indicada. Por esto, quizás sería más conveniente pedir la prórroga de la urgencia.

El señor PALACIOS.—A mi juicio, señor Presidente, no procedería tal petición. Se trata de un proyecto muy sencillo y que persigue solamente un objetivo práctico. Tiende a resolver un problema urgente de los tribunales de justicia que no requiere un examen muy detenido. Creo que lo podremos despachar en una sesión, pues vendrá a la Sala bien estudiado por la Comisión.

Por estas razones, considero que no habría necesidad de pedir prórroga de la urgencia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, quedaría aplazada la discusión de este proyecto hasta la semana próxima.

Acordado.

AUMENTO DE LA PLANTA DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA DE CHILE

—El señor Secretario da lectura al informe de Comisión respectivo, que figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 505.

—El proyecto sobre que recae el informe, dice así:

Artículo 1°.—Auméntase la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, fijada en el Párrafo III del artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 392, de 5 de agosto de 1953, en las siguientes plazas:

10 Capitanes de Bandada.
15 Tenientes y Subtenientes.

Rama de Ingenieros:

5 Capitanes de Bandada, Tenientes y Subtenientes.

Rama de Defensa Antiaérea:

28 Tenientes y Subtenientes (8 D. A. y 20 Abastecimiento).

Rama de Administración:

4 Tenientes y Subtenientes.

Artículo 2°.—Redúcese la planta de Alféreces, Subalféreces y Cadetes de la Fuerza Aérea de Chile, fijada en la ley N° 12.844, en la siguiente forma:

Canti- dad	Denominación	Renta anual	Total
40	Alféreces y Sub- alféreces	\$ 330.000	\$ 13.200.000
47	Cadetes	330.000	15.510.000
			\$ 28.710.000

Artículo 3°.—Los nombramientos a que den lugar las plazas que se crean regirán a contar del 1° de enero de 1957, pero el personal respectivo no tendrá derecho a impetrar las diferencias de remuneraciones correspondientes a 1957".

—Se aprueba el proyecto sin enmiendas.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Quiere concederme la palabra, señor Presidente, antes de que entremos a Incidentes?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

FONDOS PARA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE PUERTO VARAS. EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA. PREFERENCIA

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, en una de las sesiones anterior-

Rama del Aire:

res, nuestro Honorable colega señor González Madariaga formuló indicación para tratar sobre tabla un proyecto relacionado con obras públicas en el departamento de Puerto Varas con motivo de la celebración de su centenario. Además, se había solicitado considerar un proyecto de empréstito municipal para la comuna de San José de la Mariquina.

En esa misma oportunidad, se expresó que no se podían tratar estos proyectos sin informe de Comisión. Por acuerdo de la Sala, ambas materias pasaron a la respectiva Comisión y se fijó un plazo de ocho días para que informaran. Dicho plazo ya está vencido. Por consiguiente, solicito de la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala para tratar dichos proyectos sobre tabla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Señor Senador, hasta este momento no han llegado a la Mesa los informes de Comisión a que Su Señoría ha hecho alusión.

El señor ACHARAN ARCE.— Si no han llegado, que se eximan del trámite de Comisión y se traten sobre tabla ambos proyectos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ya solicité los proyectos respectivos, señor Senador.

El señor POKLEPOVIC.— Para evitar pérdidas de tiempo, podrían incluirse estos proyectos en la tabla de mañana.

Si el señor Senador no tiene inconveniente, formulo indicación en ese sentido.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Por qué en la tabla de mañana y no en la de hoy?

El señor POKLEPOVIC.— Porque no han llegado a la Mesa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Para eximir los proyectos del trámite de Comisión, se necesita el asentimiento unánime de la Sala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Una vez que la Mesa conozca los dos proyectos, podrá comprobar que el referente a San José de la Mariquina es obvio y sencillo.

El señor POKLEPOVIC.—¿Por qué no se incluyen los dos proyectos en el primer lugar de la tabla de mañana?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si al señor Senador le parece y es la voluntad de la Corporación, podría procederse así.

El señor POKLEPOVIC.—Creo que habría acuerdo para ello.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para requerir nuevamente a la Comisión que informe los proyectos a que se refiere el Honorable señor Acharán Arce y para tratarlos en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana, con informe de Comisión o sin él.

Acordado.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

PROBLEMAS ECONOMICOS Y CAMBIARIOS. COMUNICACION DE LA COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de una comunicación.

El señor SECRETARIO.— La Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones envía una comunicación en que se refiere a la situación planteada a la empresa como consecuencia del alza del precio del dólar.

El señor POKLEPOVIC.—Pido que se lea la comunicación, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Leámosla después nosotros.

El señor POKLEPOVIC.—Yo pido que sea leída ahora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará lectura a la comunicación.

Acordado.

El señor MARTONES.—Hay que hacer claridad entre tanta oscuridad.

El señor SECRETARIO.— La comunicación dice como sigue:

"Santiago, 6 de enero de 1959.

"Señor.

"Honorable Senador don

"Hernán Videla Lira

"Presidente del Senado

"P r e s e n t e.

"Señor Presidente:

"En la Sesión celebrada por el Honorable Senado el 30 de diciembre último y en la que el señor Ministro de Hacienda hizo su anunciada exposición, algunos señores Senadores se refirieron a la situación planteada a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A. como consecuencia del alza del precio del dólar.

"Creo de fundamental importancia, señor Presidente, que todas las actuaciones de la Compañía, que me honro en dirigir, no sólo estén revestidas de la más acrisolada rectitud, sino que por motivo alguno puedan jamás prestarse a errores de interpretación, ni a la más leve sospecha de abuso o incorrección.

"Son muy graves, en efecto, las obligaciones de la actual administración de la Compañía, pues pesa sobre ella la inmensa responsabilidad de continuar una tradición de ejemplar moralidad, que le han dejado sus antecesores y de hacer frente al juicio permanente de sus accionistas, empleados y obreros, que forman un grupo de cerca de 20 mil chilenos.

"Por desgracia, como en el debate parlamentario a que se hace referencia, publicado en "El Mercurio" de fecha 1º del presente, los Honorables Senadores señores Ampuero, Martones y Tarud con sus respectivas intervenciones pudieran haber dejado una impresión equivocada acerca de las actuaciones de esta Empresa, me veo, por las razones señaladas, en la obligación de esclarecerlas.

"Se ha insinuado, en efecto, que la Manufacturera de Papeles y Cartones aprovechándose del conocimiento previo en la variación del precio del dólar, habría postergado liquidaciones en moneda extranje-

ra, haciendo de este modo una utilidad extra e ilícita y que el aumento de la paridad cambiaria, al igual que respecto de otras compañías exportadoras, significaría para ella un ingreso de carácter extraordinario.

"Juzgo conveniente analizar la verdadera situación cambiaria de la Empresa que dirijo con respecto a la primera de estas imputaciones.

"Al 27 de noviembre, fecha en que se suspendieron las operaciones de cambio para proceder a la modificación del precio del dólar, existían las siguientes partidas por liquidar:

"A) Acreditivos por liquidar de embarques efectuados el 27-11-58.	US\$ 154.925.61
"B) Documentos en cobranzas en el exterior al 27-11-58..	68.876.21
"C) Letras vencidas el 27 - 11-58.	263.360.21
"D) Letras por vencer en diciembre 1958	154.598.40
"E) Letras por vencer en enero 1959	174.922.91
"F) Letras por vencer en febrero 1959	87.192.83
"G) Letras por vencer en marzo 1959	2.011.78
"Subtotal	US\$ 905.887.95
"Menos liquidadas a \$ 835	46.419.25

"Total por liquidar US\$ 859.468.70

"Puede observarse que gran parte de las ventas han sido hechas a plazo, lo cual se explica por la aguda competencia que hoy prevalece en el mercado mundial de papel de diario.

"Solamente podría presumirse que la Compañía haya postergado liquidaciones de cambio, en los rubros correspondiente a Acreditivos por liquidar, Documentos en Cobranza y Letras vencidas el 27 de noviembre.

"En cuanto a las letras aceptadas por

sus clientes para fechas posteriores al 15 de diciembre, ellas corresponden evidentemente a transacciones pactadas con anterioridad y a vencimientos fijos a partir de la fecha de embarque o llegada de la mercadería, lo cual puede ser comprobado en cualquier momento.

“La cantidad de US\$ 154.925.61 correspondiente a los acreditivos por liquidar se descomponían como sigue: US\$ 46.419.25 liquidados el 2 de diciembre a \$ 835 por dólar correspondiente a un embarque realizado el 22 de noviembre; por la suma de US\$ 77.425.76 por embarque efectuado el 20 de noviembre, que fueron enviados al Banco comercial correspondiente el 25 de noviembre a causa de discrepancias en las instrucciones de pago impartidas por nuestro cliente en el exterior y la suma de US\$ 31.080.60, que por haberse tramitado en conjunto con el crédito anterior, también fue a liquidación en la misma fecha.

“Estos últimos dos acreditivos que suman en total US\$ 108.506.36 fueron liquidados el 17 de diciembre a \$ 989 por dólar. Cabe hacer notar que la Compañía es-

tuvo liquidando dólares a \$ 835 poquísimos días antes de la suspensión de las operaciones de cambio y si las últimas dos partidas anotadas llegaron el 25 de noviembre, ello se debió a razones fuera de nuestro control y en todo caso corresponden a embarques efectuados sólo cinco días antes.

“Los documentos en cobranza por US\$ 68.876.21 no han sido liquidados, por cuanto tratándose de pagos que deben hacer los clientes en el exterior a la llegada de los documentos de embarque, sin que tengan fecha fija para cubrirlos, no han sido aún cancelados. En todo caso, la totalidad de ellos tiene plazo fijado por la Comisión de Cambios Internacionales a partir del mes de febrero próximo, sin que se haya solicitado postergación de ninguna especie, ni se espera tampoco que las haya.

“Relativamente a las letras ya vencidas el 27 de noviembre, me es grato presentar un cuadro que contiene una enunciación completa de las mismas y cuyo tenor es el siguiente:

<i>Cliente</i>	<i>Fecha Venc.</i>	<i>Valor</i>	<i>Plazo de retorno</i>
“El Mundo	B. Aires Nov. 12	US\$ 154.880.—	Nov. 2 Prorrogada
“El Pueblo	B. Aires Nov. 20	15.982.56	Nov. 25 Prorrogada
“Di Presse	B. Aires Nov. 4	2.320.48	Dic. 4
“El Pueblo	B. Aires Nov. 4	4.981.44	Dic. 4
“Nación	B. Aires Nov. 27	80.125.60	Dic. 27
“Edit. Sto. Domingo	Ecuador Set. 1	597.85	Set. 16 Prorrogado
“El Mundo BPC.	Ecuador Set. 30	471.03	Oct. 30 Prorrogado
“Cía. F. Cle. Ecuat.	Ecuador Nov. 6	4.236.74	Dic. 5

US\$ 263.360.21

“Las dos primeras letras señaladas en este cuadro y que suman un total de US\$ 170.862.56 no han sido desgraciadamente canceladas a sus vencimientos. La primera está protestada y en cuanto a la segunda se negocia su pago extra-judicialmente, hay testimonio de ello en el Banco de Galicia de Buenos Aires y en la Escribanía José Iván Gálvez, de la misma ciudad. Las letras sobre Buenos Aires con

vencimientos al 4 y 27 de noviembre por las sumas de US\$ 2.320.48 y 80.125.60, respectivamente, fueron canceladas oportunamente, pero no ha sido posible liquidar prontamente los cambios correspondientes debido al permanente atraso con que el Banco Central Argentino opera las cuentas chilenas. De esta circunstancia, que perjudica a los exportadores nacionales, pueden dar fe el Banco Central de Chile

y todas las firmas chilenas que trabajan en ese mercado.

“Las liquidaciones sobre Ecuador, por US\$ 235.54 y 4.236.54, han sido efectuadas a través del Banco Sud Americano de Santiago con atraso y su postergación no es dable imputarla, en consecuencia, a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

“Como antecedente de orden general que refuerza, aún más, la forma escrupulosa en que trabaja esta Compañía, puedo informar que durante el año 1958 hasta el 27 de noviembre ella había exportado la suma de US\$ 3.177.337.28 y que las prórrogas de retorno solicitadas eran sólo de US\$ 171.931.48, o sea, menos del 6% del total y correspondiendo, en gran parte, a la falta de pago de un solo cliente del exterior y cuyo crédito está ampliamente resguardado.

“Todas estas operaciones son de pleno conocimiento de las autoridades cambiarías, pues los plazos autorizados primitivamente por la Comisión de Cambios Internacionales han sido todos debidamente postergados en los casos de letras no pagadas o de retornos que se hubieran atrasado.

“La otra crítica que se formula se hace consistir fundamentalmente en que las compañías exportadoras, y entre ellas la Manufacturera, recibiría beneficios extraordinarios al liquidar sus cambios pendientes de acuerdo con la actual paridad de \$ 990 por dólar y no de la antigua, que era de \$ 840.

“Esta afirmación en el caso específico de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones resulta absolutamente inexacta.

“En efecto, al 27 de noviembre último, la compañía que dirijo tenía en total por liquidar US\$ 859.468.70. De otra parte, había compromisos por importaciones ascendentes a la cantidad de US\$ 995.603 correspondiente al valor de materiales por cubrir y embarcados.

“Si se hace, entonces, un balance de los créditos y obligaciones existentes a esa fecha, se obtiene una diferencia de mayores

compromisos por US\$ 136.144.30, que, a razón de \$ 150 representa la suma de \$ 20.421.645.

“Hago notar al señor Presidente que si existe disparidad entre los datos enunciados al Senado por el señor Ministro de Hacienda, en la sesión a que he hecho referencia, y los actuales ella corresponde a que los ahora consignados están referidos todos al 27 de noviembre y los proporcionados al Ministro fueron al 15 de diciembre último. En todo caso, con ambas cifras se llega exactamente a la misma conclusión.

“Para el mejor conocimiento de los señores Senadores, me permito adjuntar a la presente, dos Cuadros completos y detallados en los que aparecen todos los retornos pendientes de la Compañía y todos los pedidos de importación por cancelar o embarcados a ésta el 27 de noviembre, fecha en que se procedió a suspender las operaciones de cambio.

“En conclusión, no puede afirmarse que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, con el objeto de aprovechar la nueva paridad, haya postergado expresamente la liquidación de ningún retorno. Tampoco puede aseverarse que la Compañía haya hecho diferencias a su favor, en circunstancias que, como he demostrado, los retornos pendientes por exportaciones efectuadas representaban una suma bastante inferior respecto de las obligaciones pendientes por mercadería embarcada y por cancelar.

“Con todo el respeto que me merece esa alta Corporación, debo confesar que aseveraciones y críticas como las que he analizado en el cuerpo de esta carta, me atrevo a juzgarlas de manifiesta inconveniencia por cuanto significan llevar el desaliento a quienes se esfuerzan por desarrollar la economía nacional y sólo sirven para crear un clima de injusta desconfianza sobre la honradez y los sanos propósitos de quienes se consagran a estas nobles tareas.

“Saluda atentamente al señor Presidente,

Ernesto Ayala C., Gerente General”.

—Los cuadros mencionados en la comunicación son los siguientes:

A) Acreditivos por liquidar de embarques efectuados al 27 de noviembre de 1958

Emb. N°	Comprador	Fecha emb.	Valor	Liquidado	
146	La Razón	22.Nov.	US\$ 46.419.25	2.Dic.	a \$ 835.—
148	La Prensa	20.Nov.	77.425.76	17.Dic.	989.—
149	La Razón	20.Nov.	31.080.60	17.Dic.	989.—
			US\$ 154.925.61		

B) Documentos por cobrar en el exterior

Emb. N°	Comprador	Fecha emb.	Valor	Fecha llegada barco a dest.	
136	H. Neyton	Perú 6.Nov.	US\$ 340.12	18.Nov.	Liq. 26.Dic.
131	Janer	Ecuador 8.Nov.	368.23	24.Nov.	
133	A. Polit	Ecuador 6.Nov.	838.10	24.Nov.	
134	Universo	Ecuador 6.Nov.	16.092.40	24.Nov.	Liq. 6. Ene.
141	Universo	Ecuador 6.Nov.	9.008.75	24.Nov.	
151	Universo	Ecuador 20.Nov.	26.101.71	16.Dic.	
152	La Nación	Ecuador 20.Nov.	8.249.18	16.Dic.	
153	Star & Her.	Panamá 25.Nov.	7.877.72		
			US\$ 68.876.21		

C) Letras por vencer en diciembre 1958

Emb. N°	Comprador	Fecha emb.	Valor	Vencimiento
107	El Mundo	Argentina 19.Ago.	US\$ 148.277.92	3.Dic. (Protestada)
123	Di Presse	Argentina 28.Sep.	689.32	28.Dic.
124	N. Provincia	Argentina 28.Sep.	5.640.16	24.Dic.
			US\$ 154.598.40	

D) Letras vencidas al 27 de noviembre de 1958

Emb. N°	Comprador	Fecha emb.	Valor	
82	El Mundo	Argentina 12.Jul.	US\$ 154.880.—	12.Nov. Protestada
97	El Pueblo	Argentina 28.Jul.	15.982.56	20.Nov. No pagada
103	Di Presse	Argentina 28.Jul.	2.320.48 Pag.	4.Nov. Rem. aun no rec.
104	El Pueblo	Argentina 28.Jul.	4.981.44 Pag.	4.Nov. Rem. aun no rec.
121	La Nación	Argentina 28.Sep.	80.125.60 Pag.	27.Nov. Rem. aun no rec.
53	Sto. Domingo	Ecuador 19.May.	597.85	1.Sep.
85	Mundo BPC	Ecuador 2.Jul.	235.54 Pag.	30.Oct. Remesa no rec. aun
108	Frut. Ch-E	Ecuador 6.Sep.	4.236.74 Pag.	5.Dic. Rem. no rec. aun
			US\$ 263.360.21	

E) Letras por vencer en enero de 1959

Emb. N°	Comprador	Fecha emb.	Valor	Vencimiento
122	El Pueblo	Argentina 28.Sep.	US\$ 27.014.40	23.Ene.
142	Correo Tard.	Argentina 9.Nov.	100.733.73	Ene. (Fecha no avisada)
143	N. Provincia	Argentina 9.Nov.	29.570.24	8.Ene.
137	Dia. Asoc.	Perú 6.Nov.	3.304.52	22.Ene.
140	Dia. Asoc.	Perú 6.Nov.	3.307.01	22.Ene.
129	R. Gruenh.	Ecuador 8.Nov.	891.52	9.Ene.
130	Cyma	Ecuador 8.Nov.	359.96	9.Ene.
135	Frut. Ch-E	Ecuador 6.Nov.	4.229.09	5.Ene.
154	Frut. Ch-E	Ecuador 20.Nov.	4.247.11	24.Ene.
158	Omega	Ecuador 27.Nov.	577.63	26.Ene.
159	Sto. Domingo	Ecuador 27.Nov.	587.70	
			US\$ 174.922.91	

F) Letras por vencer en febrero de 1959

Emb. N°	Comprador		Fecha emb.	Valor	Vencimiento
138	N. Provincia	Argentina	23.Nov. US\$	28.803.52	11.Feb.
139	Trib-Mis	Argentina	23.Nov.	5.875.04	Feb. (Fecha no avisada)
147	Clarín	Argentina	22.Nov.	46.483.83	Feb. (Fecha no avisada)
155	Perú Asoc.	Perú	25.Nov.	3.295.71	Feb. (Fecha no avisada)
130	Cyma	Ecuador	8.Nov.	359.96	8.Feb.
130	Cyma	Ecuador	8.Nov.	359.96	23.Feb.
157	Paulson	Ecuador	27.Nov.	846.48	10.Feb.
158	Omega	Ecuador	27.Nov.	577.63	25.Feb.
159	Sto. Domingo	Ecuador	27.Nov.	587.70	25.Feb.
				US\$	87.192.83

G) Letras por vencer en Marzo de 1959

Emb. N°	Comprador		Fecha emb.	Valor	Vencimiento
157	Paulson	Ecuador	27.Nov. US\$	846.47	12.Mar.
158	Omega	Ecuador	27.Nov.	577.62	12.Mar.
159	Sto. Domingo	Ecuador	27.Nov.	587.69	12.Mar.

Retornos vencidos y prorrogados al 27 de noviembre de 1958

Sol. Exp.	Comprador		Valor
3331	El Mundo	Argentina	US\$ 154.880.—
8601	El Pueblo	Argentina	15.982.56
2716	Sto. Domingo	Ecuador	597.85
3066	Mundo BPC	Ecuador	471.07
			US\$ 171.931.48

CONTRATOS POR IMPORTACION COLOCADOS EN EL EXTERIOR Y EMBARCADOS AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1958

Contrato N°	—	US\$		Fca. P. A.
4737	—	39.800.—	Celulosa blanqueada	P. A.
4744	—	40.200.—	Celulosa sulfito	P. A.
4750	—	15.500.—	Celulosa blanqueada	P. A.
4751	—	31.000.—	Celulosa blanqueada	Valdv.
4823	—	26.600.—	Celulosa kraft	P. A.
4827	—	29.300.—	Celulosa blanqueada	P. A.
4828	—	15.200.—	Celulosa blanqueada	P. A.
4829	—	31.800.—	Celulosa semi blanqueada	P. A.
4830	—	50.900.—	Celulosa semi blanqueada	B. B.
4832	—	13.500.—	Celulosa sulfito	Valdv.
4833	—	40.300.—	Celulosa kraft	P. A.
4834	—	26.600.—	Celulosa kraft	Valdv.
4836	—	37.500.—	Celulosa kraft blanqueada	P. A.
4838	—	14.700.—	Celulosa blanqueada	Valdv.
4840	—	50.900.—	Celulosa semi blanqueada	B. B.
4841	—	6.500.—	Celulosa kraft nudos	B. B.
4842	—	33.400.—	Celulosa sulfito	P. A.
4843	—	40.300.—	Celulosa kraft cruda	P. A.
4851	—	9.000.—	Celulosa kraft nudos	Valdv.
4847	—	22.500.—	Celulosa kraft blanqueada	Valdv.
4846	—	37.500.—	Celulosa kraft blanqueada	P. A.
4844	—	26.600.—	Celulosa kraft cruda	P. A.
4835	—	29.800.—	Celulosa sulfito	P. A.
4845	—	29.800.—	Celulosa sulfito	P. A.
4849	—	25.500.—	Celulosa semi blanqueada	P. A.
4850	—	50.900.—	Celulosa semi blanqueada	B. B.

4855	31.800.—	Celulosa semi blanqueada	B. B.
4856	50.900.—	Celulosa semi blanqueada	B. B.
4804	22.600.—	Celulosa kraft cruda	Valdv.
4824	29.800.—	Celulosa sulfito	P. A.
4825	37.500.—	Celulosa kraft blanqueada	P. A.
4826	15.000.—	Celulosa kraft blanqueada	Valdv.
4627	14.000.—	Banca rectificadora polines	P. A.
4606	250.—	Empaquetaduras	P. A.
4678	450.—	Piedras esmeriles	P. A.
4680	1.700.—	Llantas de goma	P. A.
4696	400.—	Comparadora Hellige	P. A.
4697	8.700.—	Grúa de horquilla	B. B.
4699	1.100.—	Reps. equipo transportador	B. B.
4706	800.—	Carros grúas	P. A.
4714	1.100.—	Tarugos de grafito	P. A.
4721	2.755.—	Mando reductor Cavex	B. B.
4725	110.—	Termómetros	B. B.
4759	130.—	Papel para registradores	B. B.
4776	78.—	Balatas	B. B.
4785	100.—	Electrodos	B. B.
4789	130.—	Extractor de aire	B. B.
4791	300.—	Membranas de rep.	B. B.
4799	300.—	Reps. máquina cosedora	Propa

US\$ 995.603.—

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está inscrito el Honorable señor Carlos Vial.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL.—Señor Presidente, con motivo de las dificultades surgidas entre el señor Ministro...

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, Honorable colega?

Entiendo que de esa nota, señor Presidente, sólo se ha dado conocimiento oficial al Senado y no será publicada en el debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se ha dado cuenta de ella, y a petición del Honorable señor Poklepovic...

El señor RODRIGUEZ.—Pero como no es una comunicación oficial, sino de una empresa particular, y bastante insolente en algunos párrafos, entiendo que no se publicará en la versión del debate del Senado.

El señor POKLEPOVIC.—Debería publicarse en la versión oficial.

El señor BULNES SANFUENTES. —

¿Se publica la acusación y no puede publicarse la defensa!

El señor AMPUERO.—Si un señor Senador hubiera asumido la defensa de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, habría sido distinto. Pero se trata de un documento emanado de una empresa particular, de modo que, a nuestro juicio, no queda comprendido en el acuerdo del Senado de publicar "in extenso" todo el debate.

Si algún señor Senador quiere hacer uso de estos antecedentes para defender a la Empresa, no tendríamos inconveniente en que fuera publicada "in extenso"...

El señor POKLEPOVIC.—De lo único que se trata es de restablecer la verdad con relación a un debate habido en el Parlamento. No me parece lógico que a un particular, por el solo hecho de no pertenecer al Senado, se le niegue el derecho de dar a conocer su defensa.

El señor MARTONES.—La Compañía puede pagar una inserción.

El señor BULNES SANFUENTES. —

No nos saquemos la suerte entre gitanos. Sabemos perfectamente que se estaba atacando a una empresa y con qué propósitos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Propongo, a fin de buscar una solución, que se publique la comunicación, excepto el párrafo final, que ha merecido la crítica de algunos señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál es el procedimiento correcto, señor Presidente? Cuando no hay acuerdo, se incluye en el Diario de Sesiones el documento íntegro, y en la versión que se publica en la prensa se hace sólo una referencia a él. Ese es el modo habitual de proceder.

El señor MARTONES.—En este caso particular, hay acuerdo para publicar "in extenso" el debate. Pero nosotros sostenemos que como ningún señor Senador ha hecho uso del documento, sino que éste ha sido simplemente leído por el señor Secretario como una comunicación enviada al señor Presidente del Senado, no forma parte de dicho debate y, por lo tanto, no debe ser incluido en la publicación "in extenso". Ello no significa, por cierto, negar el derecho que tiene la empresa aludida, de publicar en la prensa, por medio de inserciones, lo que estime conveniente.

Ahora el señor Presidente propone, como una fórmula para solucionar el problema creado, suprimir el párrafo que fundamentalmente a nosotros nos hiere, sin que ello signifique —repetimos— negar el derecho a la empresa de hacer las publicaciones que estime convenientes, para dar explicaciones al Senado y a la opinión pública respecto de la forma como ha manejado sus negocios.

Lo que a nosotros nos hiere es el párrafo que señala la actitud de algunos señores Senadores, al referirse a los negocios de la empresa, como contraria al espíritu de ella y como inconveniente —no recuerdo la expresión exacta— para el interés general. Precisamente, es la proposición del señor Presidente de no publicar ese párrafo lo que está en discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente a los señores Senadores que la Mesa se ha limitado a dar cuenta del documento, como es su obligación, y que, a requerimiento de un señor Senador, se le dio lectura.

El señor AMPUERO.—Y nosotros no nos opusimos a que se leyera.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Exactamente.

Quiero aclarar las palabras de Su Señoría en el sentido de que la Mesa no dio lectura a la comunicación sino cuando ella fue requerida por un señor Senador.

El señor MARTONES.—Está bien.

El señor POKLEPOVIC.—Creo que se podría suprimir de la publicación el párrafo final, porque, en realidad, no viene al caso y no es muy simpático. En cambio, el resto del documento es muy interesante porque aclara algunos puntos y complementa el debate.

Pediría, pues, que se publicara "in extenso" la comunicación, sin el último párrafo, con el objeto de complementar el debate suscitado sobre la materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Precisamente, señor Presidente, mis palabras anteriores tenían por finalidad colocar el asunto en los términos reglamentarios.

El debate está abierto para todas las ideas que se viertan sobre una materia, y si un señor Senador solicita la publicación de un documento, no veo por qué no pueda acogerse su indicación. Pero, a la vez, si un párrafo es hiriente para algunos señores Senadores, lo es para la Corporación, y no debería publicarse.

Nuestra función está por encima de las ideas de grupos o personas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa ha cautelado este principio, en vista de la crítica hecha presente por un señor Senador, y propuesto la supresión del párrafo final.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué dice ese párrafo, señor Presidente?

¿Es de tal gravedad? ¿Por qué no se vuelve a leer?

El señor AMPUERO.—Permítame, señor Presidente. Estimo necesario esclarecer bien el alcance de nuestra actitud respecto de este punto.

Los Senadores socialistas no nos hemos opuesto jamás a la publicación "in extenso" de discursos propuesta por algún Honorable colega. Entendemos que un debate parlamentario no siempre es grato para una de las partes, pero en virtud de un principio elemental de deferencia, estimamos que se deben difundir todas las opiniones vertidas en el seno de la Corporación. De acuerdo con este criterio, aceptamos tiempo atrás la proposición de publicar "in extenso" todo el debate que se suscitara sobre problemas económicos y cambiarios. Pero me parece una interpretación abusiva de dicho acuerdo el publicar una nota de una empresa particular que no ha sido acogida ni reproducida ni tomada como fundamento de opinión por ningún señor Senador. Por ello, sostenemos que el texto de esa nota, de esa carta, queda fuera del acuerdo general que adoptó el Senado. Cualquier señor Senador es dueño de proponer, también, que sea incluida en la versión de prensa, pero nosotros tenemos fundadas razones para oponernos.

La Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones dispone de suficientes medios para dar a conocer su opinión en todos los diarios que quiera. Seguramente papel no le va a faltar; o también podría hacer imprimir volantes para distribuirlos en los diversos sectores de la opinión pública. De manera que, a mi juicio, no significa dejarla en la indefensión el negarse a publicar esa nota "in extenso". Se trata sólo de mantener una norma del Senado en un plano de sensatez y equidad. Naturalmente, lo que aquí diga cualquier señor Senador debe publicarse "in extenso", pero no un documento de una empresa particular que no puede participar

en el debate del Senado por no formar parte de esta corporación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿El Honorable señor González Madariaga insiste en que se dé lectura, nuevamente, al último párrafo de la nota?

El señor RODRIGUEZ.—El Honorable colega propuso devolver la comunicación, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He pedido que se dé lectura nuevamente al último párrafo de la nota.

El señor SECRETARIO.—El último párrafo de la carta, cuya lectura ha sido solicitada por el Honorable señor Senador, dice así:

"Con todo el respeto que me merece esa alta Corporación, debo confesar que aseveraciones y críticas como las que he analizado en el cuerpo de esta carta, me atrevo a juzgarlas de manifiesta inconveniencia por cuanto significan llevar el desaliento a quienes se esfuerzan por desarrollar la economía nacional y sólo sirven para crear un clima de injusta desconfianza sobre la honradez y los sanos propósitos de quienes se consagran a estas nobles tareas".

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente, en un debate del Senado no sólo debe publicarse la opinión de los señores Senadores. He solicitado la lectura de la carta como parte de mi intervención en el debate.

El señor AMPUERO.—No lo había solicitado Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.—A mi juicio, debe ser, también, publicada.

Me tomé la libertad de pedir al señor Secretario que diera lectura a esa carta, pero no había reparado mayormente en el párrafo final. Ahora, cuando el señor Secretario lo ha leído nuevamente, me he convencido de que no es en absoluto hiriente ni inconveniente.

El señor AMPUERO.—¡Pero si los gerentes ya constituyen corporación legislativa en este país!

El señor POKLEPOVIC.— Puede que alguien se haya sentido herido en lo que más vale en una persona: su honor y su buen nombre.

Creo que esa carta debe publicarse como si hubiera sido leída por un Senador, porque su lectura ha sido pedida, precisamente, por uno de ellos. Tampoco veo razón para no incluir en la inserción el último párrafo.

Soy sumamente respetuoso del Honorable Senado y de todos los señores Senadores y me confundí un poco cuando oí la protesta por un párrafo de la carta, que fue calificado de insolente o poco conveniente para un grupo de Honorables colegas. En realidad, no lo es. Digo esto mirando y oyendo su tenor con calma. Su redacción es, naturalmente, de una persona que se ha sentido herida en su honor. Y, todavía más, la carta no atribuye mala intención.

El señor BULNES SANFUENTES.— Dice "que es inconveniente".

El señor POKLEPOVIC.—Exactamente.

El señor MARTONES.— Supongamos que mañana Su Señoría critique las actuaciones de una empresa y ésta declare que le parece inconveniente lo expresado por el Honorable señor Poklepovic, y, en seguida, envía al Senado su opinión, agregando que las palabras del Honorable Senador inducen a la empresa el desaliento. ¿Estima aceptable esa actitud Su Señoría?

El señor POKLEPOVIC.—Creo que estaría bien si el señor Poklepovic, a quien Su Señoría menciona, hubiera dicho cosas inconvenientes y en forma también inconveniente. Creo que los particulares tienen perfecto derecho a decírselo al Senador.

El señor MARTONES.— Algo puede ser inconveniente desde el punto de vista de un grupo de Senadores o de un Senador, pero no a juicio de un particular.

El señor POKLEPOVIC.—Creo que un particular tiene derecho, en una demo-

cracia, en donde no hay clases privilegiadas, a defender su dignidad y su honor.

El señor AMPUERO.—Pero por otros medios.

El señor POKLEPOVIC.—Nosotros no constituimos una clase privilegiada. Un particular tiene derecho, como digo, a defender su dignidad y su honor. Y si con todo respeto, como lo ha hecho esta empresa, que para el caso es igual a cualquier particular, expone antecedentes fidedignos de la situación y llama la atención hacia la ligereza con que ha sido juzgada y hacia la inconveniencia de que estas actuaciones sean apreciadas con superficialidad de juicio, creo que no hace otra cosa que ejercitar un legítimo derecho de defensa de su dignidad y su honor.

En esta materia creo que los Parlamentos son respetables cuando saben hacerse respetar...

El señor RODRIGUEZ.—Exactamente, cuando saben hacerse respetar.

El señor POKLEPOVIC.—... y, especialmente, cuando respetan a los demás.

Pero cuando faltan al respeto a los demás, a los ciudadanos de los cuales somos sus representantes, esos ciudadanos tienen derecho para llamarnos la atención y decirnos que, en esta materia, hay que andar con un poco de cuidado, porque no somos una clase privilegiada.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Qué quiere significar Su Señoría?

El señor POKLEPOVIC.—Nosotros tenemos la obligación de defender el honor, la honra y la dignidad de quienes proceden correctamente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— En verdad, resulta lastimoso el debate por la manera como el Honorable señor Poklepovic hace suyas las argumentaciones de un gerente que pretende aconsejar al Senado.

No se trata de que haya en el Senado un sector privilegiado. En este hemiciclo, todos tenemos iguales derechos. Por eso,

protestamos por las expresiones majaderas y antojadizas de un gerente que pretende aconsejar, si no a todo el Senado, por lo menos a un sector importante de él.

El Honorable señor Poklepovic expresa que todos tenemos derecho para hacer oír nuestra opinión. Naturalmente, y así lo señaló ya el Honorable señor Ampuero. Por su parte, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, que constituye un gran imperio económico en el País, tiene mil medios para dar a conocer sus puntos de vista. En efecto, dispone de prensa y radioemisoras. Incluso, tiene el Poder.

De continuar por este camino, el precedente que acepta establecer el Honorable señor Poklepovic, en nombre de la Derecha, resultará en extremo peligroso.

Yo no quisiera que, el día de mañana, llegase al Senado un documento de la Central Unica de Trabajadores en el cual se expresaran agravios, innecesarios o fundados, en su caso, con respecto de los Senadores de la Derecha, y se pusiera en práctica entonces este mismo procedimiento. El sistema podría llevarnos muy lejos.

En consecuencia, en defensa de la dignidad del Parlamento y de un grupo respetable de Senadores, solicito se devuelva la nota por insolente y por estar fuera de lugar.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite, señor Presidente?

El Honorable señor Rodríguez ha hecho un alcance que no quiero dejar pasar. Entre otros conceptos, acaba de decir que, incluso, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones tiene el Poder.

Deseo que el señor Senador dé una explicación sobre el particular.

El señor RODRIGUEZ.—Es muy sencillo, si me permite explicarlo.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Eso, sí, es hiriente. Indiscutiblemente, Su Señoría ha pretendido afirmar, aprovechando este incidente, que la Com-

pañía Manufacturera de Papeles y Cartones es una empresa privilegiada porque el actual Primer Mandatario fue presidente de ella. El Presidente de la República, desde el momento mismo en que asumió el Poder, no tiene vínculo alguno con ninguna empresa particular.

Por lo expuesto, cualquiera imputación de ese tipo que se formule significa inferir una ofensa gratuita. Y yo no habría esperado del Honorable señor Rodríguez que la infiriera. Sus actitud me molesta extraordinariamente, desde el momento en que es mi amigo y porque respeto su manera de pensar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor MARTONES.—¿En qué quedamos?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A continuación, los Honorables señores Martones y Ampuero.

El señor BULNES SANFUENTES.—Está en discusión si el Senado debe publicar "in extenso" las comunicaciones enviadas por cualquier particular. A mi juicio, no estamos frente al caso de una comunicación que podría enviar cualquier particular que se sintiera afectado por las palabras de determinados Senadores.

Todos sabemos perfectamente la intención con que fue traído al debate de la semana pasada el caso de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones. Sabemos perfectamente que el Presidente de la República estaba ligado a dicha empresa cuando ejercía sus actividades profesionales. No sabíamos que también tuviera cierta vinculación con ella el señor Ministro de Hacienda; pero los Senadores socialistas se encargaron de informarnos, el martes pasado, de que efectivamente había tenido alguna vinculación de negocios.

No se trata ya de que esté afectada una empresa particular cualquiera. Se ha tratado de comprometer el prestigio del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda, por la vía de atacar a una com-

pañía con la cual ellos tenían vinculación.

Me parece que un deber elemental de hidalguía obliga a acoger la defensa. Se ha atacado al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda, y el Senado no puede negarse a acoger su defensa y dar a ésta igual publicidad que al ataque, aun cuando, por la naturaleza misma del ataque, la respuesta haya emanado de una empresa particular y no de aquéllos. Al proceder así, en mi concepto, no sentaremos ningún precedente en materia de publicación de cartas; pero, sí, estableceremos que no se puede atacar impunemente al Jefe del Estado y a un Ministro que desempeña una Cartera de gran importancia, y negarles después los medios de defensa equivalentes a la ofensa de que fueron objeto.

Por lo demás, no veo cómo puede calificarse la carta de insolente. El párrafo final de ella, que pasó inadvertido a la mayor parte de los Senadores presentes, precisamente por no considerarlo insolente, ha sido leído de nuevo, y nos hemos encontrado con que se limita a decir que, a juicio del presidente o gerente de esa compañía, firmante de la comunicación, no es conveniente formular ataques de tal naturaleza, pues ellos llevan desaliento o desánimo a quienes laboran en esas faenas productoras.

Estimo que no constituye insolencia para nadie, a menos de estar demasiado seguro de su opinión, que el afectado, precisamente, diga a otra persona que considera inconveniente el ataque que le hace, por ser injusto. Según mi parecer, dentro de las prácticas elementales de la democracia y de la convivencia humana, quien es atacado tiene derecho a decir, cuando considera injusto el ataque, que no le parece conveniente que se haga.

Por eso opino que la carta mencionada debe publicarse, y apelo al buen sentido de mis Honorables colegas socialistas para que no insistan en oponerse a la publicación de un documento cuya única finalidad es rebatir el ataque que Sus Señorías for-

mularon en la sesión pasada. Si los señores Senadores estiman inexacta tal rectificación, tendrán la oportunidad de replicar; pero no deben negar al contrario los medios de defensa, pues eso es lo que peor impresión puede causar respecto del ataque mismo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—El giro que ha tomado el debate, a mi juicio, lo ubica en un plano doctrinario, muy interesante, que me parece indispensable clarificar.

Ya no se trata sólo de que un párrafo de la carta afecte nuestra dignidad, ni de que un grupo de Senadores estime que no tiene por qué afectarnos. Ya no se trata de si debe o no debe publicarse esa comunicación, sino de discriminar sobre qué funciones corresponden al Senado y qué papel desempeñan, dentro de él, todos y cada uno de los señores Senadores. Es decir, sobre cuáles son nuestros derechos. Este es el aspecto doctrinario que me parece indispensable clarificar esta tarde.

Si, en el Senado de la República, un señor Senador formula observaciones ante un Ministro de Estado y en el transcurso de ellas declara, como en el caso citado, tener conocimiento de que determinada compañía no ha liquidado en fecha oportuna los dólares que debió retornar y, en cambio, ha solicitado prórroga para hacerlo, por lo cual estima que ha sido afectado el interés nacional, es el Ministro del ramo quien está en la obligación de decir: "Señor Senador, Su Señoría está equivocado. He recogido los antecedentes del caso y he hecho investigar la situación por el organismo competente, es decir, en este caso, la Comisión de Cambios Internacionales, la cual ha emitido un informe diverso. Por lo tanto, Su Señoría partió de una información errónea". Hasta aquí, señor Presidente, estamos ejercitando nuestro derecho en el plano que nos corresponde. Pero, si aceptamos que, en lugar de contestar un Ministro, o sea, el re-

presentante del otro Poder del Estado, lo haga directamente la empresa privada aludida, incorporamos como miembro integrante de la Corporación a una entidad particular. So pretexto de que no podemos constituirnos en un sector privilegiado, damos beligerancia a dicha empresa. De esa manera, mañana la Braden Copper Company, la Anaconda, la COSATAN, una fábrica de caucho o de zapatos, Ilharreborde, por ejemplo, o cualquiera otra firma, entrarán a polemizar con nosotros mediante cartas dirigidas al Presidente del Senado. Eso, a mi juicio, es totalmente equivocado.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

El señor MARTONES.—Permítame, señor Senador.

Ahora, en cuanto a que constituimos un sector privilegiado, evidentemente, lo somos...

El señor POKLEPOVIC.—¡Pero no para abusar!

El señor IZQUIERDO.—¡Tenemos fuero!

El señor MARTONES.—Evidentemente, constituimos un sector privilegiado, y las opiniones que podemos emitir en el seno de este hemiciclo, en el ejercicio de nuestras funciones, son total y absolutamente respetables. En eso consiste nuestro privilegio. Y tan allá llega tal privilegio que, como acaba de anotar el Honorable señor Izquierdo, tenemos...

El señor ZEPEDA.—No es tampoco un privilegio.

El señor MARTONES.—... un fuero. Por lo tanto, podemos ponernos a salvo, precisamente, de los ataques de quienes no son depositarios de un mandato de la soberanía nacional ni tienen representación popular.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MARTONES.—Ya tendrá tiempo para intervenir Su Señoría.

Tan efectivo es cuanto sostengo, que nosotros, como depositarios de un mandato popular, no podemos quedar en igual-

dad de condiciones con cualquier particular o persona jurídica sin representación de ninguna naturaleza en el plano democrático en que actuamos. Por eso, es muy grave que algunos señores Senadores sostengan que esta empresa tiene perfecto derecho para que su carta sea incorporada al debate. Yo habría aceptado que algún señor Senador hubiera formulado indicación para insertarla o para publicarla. En tal caso, habríamos votado la indicación y ésta podría haber sido aceptada o rechazada. Pero establecer que...

El señor POKLEPOVIC.—El argumento de Su Señoría es erróneo.

El señor MARTONES.—... ese derecho es tácito, que pertenece a cualquiera, o que los señores Senadores están en la misma situación que el gerente de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, o de la persona que firma esa carta—no sabemos quién es—, es, en mi concepto, cometer un craso error, un monstruoso error jurídico. Quisiera tener las condiciones necesarias para discutir con Su Señoría desde el punto de vista estrictamente constitucional y jurídico, sobre esta materia. Pero no llego tan lejos, sino que enfoco el problema desde el punto de vista de la concepción democrática y de como yo concibo la constitución de los Poderes.

El señor BULNES SANFUENTES.—¡Es mejor!

El señor MARTONES.—Nosotros somos un Poder del Estado, y la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, por muy importante que sea, por muchos miles y miles de millones de pesos que pueda poseer, por muchas influencias que pueda tener en el País o por muy respetables que sean sus accionistas, por ningún motivo puede estar en igual situación que el más modesto de los Senadores.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me concede una pequeña interrupción?

El señor MARTONES.—Sentar ese precedente me parece funestísimo.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permi-

te una breve interrupción, señor Senador?

El señor ZEPEDA.—¡No tenemos ningún privilegio! Es un error. . .

El señor POKLEPOVIC.—¿Me concede una, pequeña interrupción?

El señor MARTONES.—Le concedo la interrupción. Su Señoría está muy apurado.

El señor POKLEPOVIC.—Creo que los Senadores, que formamos una clase privilegiada, de acuerdo con lo establecido por el Honorable señor Martones, tenemos derecho, durante el debate, a leer cualquier documento.

El señor MARTONES.—¡Eso es otra cosa!

El señor POKLEPOVIC.—Yo solicito que la carta se considere como leída por mí; de lo contrario, me verá obligado a leerla nuevamente. Lo único que hice fue pedir al señor Secretario que leyera por mí el documento. Pero se trata de un documento dirigido al Senado, que yo he leído por intermedio del señor Secretario. Por consiguiente, de acuerdo con el Reglamento, debe incorporarse a la versión. De esta manera, queda terminado el incidente.

El señor AMPUERO.—¡Pero Su Señoría no es ventrílocuo. . . !

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—No es el Honorable señor Poklepovic quien puede dar por terminado el incidente, porque el debate derivó hacia un plano doctrinario que me parece sumamente interesante.

El señor POKLEPOVIC.—¡Y yo lo saqué del plano doctrinario!

El señor MARTONES.—Como dijo el Honorable señor Ampuero, el Honorable señor Poklepovic pudo haber asumido la defensa de la Compañía, y todo cuanto hubiera dicho habría sido incorporado a la versión.

El señor POKLEPOVIC.—¿Hay algún inconveniente para que el documento aparezca como leído por mí?

El señor MARTONES.—El señor Senador pudo haber leído la nota durante el debate o, por comodidad, haberla hecho leer por el señor Secretario, para luego desarrollar sus observaciones. Pero sostener que una empresa particular tiene derecho para responder directamente al Senado, y que su comunicación debe ser incorporada "in extenso" en el Diario. . .

El señor POKLEPOVIC.—A petición de un Senador.

El señor MARTONES.—. . . de Sesiones, me parece monstruoso. Es lo mismo que si la United Fruit, en los países del Caribe, entrara a actuar en el cuerpo legislativo, no ya por intermedio de los individuos que hace elegir como Diputados o Senadores, sino mediante notas y cartas. De ese modo, no tendría para qué hacer elegir a nadie. Le bastaría disponer de secretarios para redactar cartas destinadas a refutar las opiniones de los legisladores. Como Senadores, no podemos permitir, por ningún motivo, que ese procedimiento, en práctica, en cierto modo, en el Caribe, empiece siquiera a implantarse en Chile. El Parlamento chileno tiene tradición y dignidad, y merece el respeto, no sólo del País, sino de América. Y cuando algunos Parlamentarios no han actuado en defensa del interés nacional, y lo han pospuesto por defender el interés particular, la historia los ha marcado. Chile entero los conoce. Sobre ellos ha caído el estigma de la condenación pública, y ni siquiera los monumentos que a estas personas se han erigido en plazas o alamedas han podido modificar el criterio que la conciencia ciudadana se ha formado de las actitudes que tuvieron.

Puede, por lo tanto, Su Señoría defender a esta empresa.

Está en su derecho al hacerlo, o al tomar la defensa de cualquiera otra, cuando lo estime conveniente.

El señor POKLEPOVIC.—La de todos los particulares injustamente atacados en el Senado, señor Senador.

El señor MARTONES.—Puede Su Se-

floría defender las doctrinas o los intereses particulares que estime conveniente defender. Pero lo que no puede hacer, so pena de caer en el delito de lesa democracia, es incorporar al cuerpo legislativo a una empresa privada. ¡Eso no lo puede hacer!

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor POKLEPOVIC.—Terminó el incidente. El documento se dio por leído.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, estimo que, al margen de las consideraciones doctrinarias formuladas por el Honorable señor Martones, compartidas en su integridad por los Senadores socialistas, el problema puede reducirse a términos mucho más prácticos.

Evidentemente, todo cuanto se dice o se lee en este recinto debe ser publicado en el Diario de Sesiones del Senado. Este es un derecho que tenemos todos los Senadores y que jamás se ha puesto en tela de juicio. Hay, sin embargo, una manera excepcional de dar publicidad a los debates de la Corporación: la publicación "in extenso" en el diario "El Mercurio". Para que se ponga en práctica ese medio publicitario excepcional, se requiere la unanimidad, si no me equivoco, o, por lo menos, el asentimiento del Senado. Hasta ahora, ha sido un principio inalterable el que ningún señor Senador se oponga a las peticiones para publicar "in extenso" aquellos discursos que, por su jerarquía política, por su contenido o por su repercusión en el ámbito nacional, merecen ser publicados. Tampoco nosotros hemos faltado a esa norma de deferencia. Pero una cosa es que se nos pida deferencia entre colegas, una deferencia que admite una compensación y una reciprocidad cada cierto tiempo, porque hoy día aceptamos nosotros la publicación de un discurso de un señor Senador conservador y mañana ocurre a la inversa, y una cosa harto dis-

tinta es que se nos exija esta deferencia para con una empresa particular, que ni siquiera ha de tener la oportunidad de ser deferente con nosotros en lo futuro. Esta forma de reciprocidad, de buen trato, de convivencia, sólo rige entre Senadores, y lo concreto es que se ha leído por el señor Secretario la comunicación de una empresa privada, que hasta el momento de leerse no había sido tomada como pie de su discurso por ningún señor Senador; ni siquiera se había referido a tal documento nadie de los presentes. En fin, era estrictamente una comunicación privada leída por el señor Secretario.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Quiero hacerle presente que la Mesa dio cuenta de la comunicación y que le dio lectura a requerimiento del Honorable señor Poklepovic.

El señor AMPUERO.—¡Pero llevar la proposición del Honorable señor Poklepovic hasta reconocerle una curiosa cualidad de ventrilocuo —porque hablaría por labios del señor Secretario—, ya resulta una ficción demasiado fuerte, señor Presidente, que no podemos aceptar!

El señor POKLEPOVIC.—Señor Senador, para poner término a este debate tan largo, no tengo el menor inconveniente en leer yo la carta, después que hable el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMPUERO.—Muy bien.

El señor MARTONES.—Su Señoría asume la responsabilidad de la defensa...

El señor POKLEPOVIC.—Sí, leeré de nuevo la carta.

El señor MARTONES.—Esto es lo que corresponde. Entonces, Su Señoría asume la responsabilidad de la defensa. Como abogado de la Empresa, Su Señoría está en su justo papel.

El señor POKLEPOVIC.—Esto es. Defiendo las buenas causas. No tengo ningún temor.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores

dirigirse a la Mesa en el uso de la palabra.

El señor AMPUERO.—Espero que, después de su interrupción, el Honorable señor Poklepovic recupere la tranquilidad, pues la verdad es que nunca lo he visto tan nervioso.

El señor POKLEPOVIC.—¡Nunca he estado tan tranquilo!

El señor AMPUERO.—Pero quiero referirme a otro aspecto, que, incidentalmente, se ha tocado en el curso del debate, y es la dañina intención que pudiera suponerse en las palabras mías al referirme a este negocio de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, en virtud de ser de conocimiento público la vinculación que tuvieron hasta el día 4 de septiembre algunos personeros de Gobierno con esa empresa, concretamente el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda.

Deseo tocar dicho punto sin ningún propósito de agriar el debate y sólo para anticipar que, si cada vez que nos refiramos a una empresa de cierta magnitud se nos van a atribuir intenciones de esta clase, nos será difícil hablar en el Senado en lo futuro, pues ocurre que los personeros del Gobierno actual estuvieron —uso el pretérito— tan vinculados a las grandes empresas, que resultará imposible o una tarea de titanes, que exigirá mucha meditación previa, aludir a cualquier monopolio o consorcio sin que se nos atribuyan propósitos de herir a alguno de esos personeros. Tal predicamento significaría que Salinas y Fabres Ltda., la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, la Compañía de Acero del Pacífico, pasarían, desde este momento, a hacer uso de un estatuto especial, pues, para que una intervención sobre esas empresas no se calificara de ataque personal a personeros del Gobierno, tendríamos que dar toda clase de explicaciones previas.

La culpa no es nuestra. Una vinculación tan estrecha entre quienes dirigieron

esas entidades y los actuales gobernantes corresponde a una concepción que la Derecha ha enarbolado como consigna y que, desgraciadamente, logró materializar el 4 de septiembre último.

Por otra parte, tenía toda la razón nuestro Honorable colega el señor Martones cuando manifestó que estábamos debatiendo este problema con el señor Ministro de Hacienda, quien tiene bajo su jurisdicción a los organismos competentes para entregar toda clase de informes sobre asuntos cambiarios. Fue a él a quien pedimos una explicación, como autoridad y como gobernante. Pudo habernos dado una explicación tan amplia respecto de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones como la que nos dio sobre Huachipato, y habría quedado constancia de sus palabras en el debate.

En todo caso, estimamos que si el Honorable señor Poklepovic nos regala, en seguida, con una nueva lectura de dicho documento, el problema reglamentario desaparece.

El señor POKLEPOVIC.—Por el Senado mismo y por todos los señores Senadores, rogaría a los Honorables colegas que aceptaran se diera por leído el documento y no me obligaran a leerlo nuevamente.

El señor QUINTEROS. — Tiene que leerlo.

El señor POKLEPOVIC.—No tendría inconveniente.

El señor AMPUERO.—Léalo, entonces.

El señor POKLEPOVIC.—Es innecesario, pues pido se dé como leído por mí.

El señor AMPUERO.—Es tan agradable escuchar a Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.— Escúcheme en algo que no sea lectura.

¿Para qué vamos a hacer una cosa que, hasta cierto punto, es ridícula?

El señor TORRES.— ¡Que se dé por leído!

El señor AMPUERO.—Como Su Señoría ha defendido con tanto calor a la Com-

pañía Manufacturera de Papeles y Cartones...

El señor POKLEPOVIC.—Siempre he defendido con calor toda causa justa, y con absoluta valentía.

El señor MARTONES.—La misma valentía tenemos nosotros.

El señor POKLEPOVIC.—Por lo demás, con insidias, jamás me harán callar. Creo que, en este caso, no se respeta a un Senador, pues la situación es perfectamente clara. Hice leer la carta de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones porque la intención con que se trajo su problema fue, precisamente, molestar al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda.

Pido que se dé como leída por mí dicha carta.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se insertará el documento a que se ha referido el Honorable señor Poklepovic.

El señor RODRIGUEZ.—Tenemos que escucharlo.

Que asuma la responsabilidad de la defensa.

El señor POKLEPOVIC.—Yo la asumo plenamente, ante todo el mundo y ante Sus Señorías.

El señor MARTONES. — Muy bien. ¡Léalo, entonces!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Me permito manifestar a los Honorables señores Senadores que ha sido norma tradicional del Senado que, cuando un señor Senador solicita la inserción de un documento, ésta se haga. Por eso, cuando la ha pedido el Honorable señor Poklepovic, la Mesa ha estimado precedente la inserción.

El señor MARTONES.—Evidente. Si lo que nosotros sostenemos que no se puede hacer es que se publique "in extenso". Son cosas muy distintas.

El señor POKLEPOVIC. — La carta forma parte del debate iniciado por mí.

El señor MARTONES.—Son cosas distintas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Permítanme, señores Senadores.

Si un señor Senador requiere de la Mesa que un documento sea leído por el Secretario, siempre se accede a ello. En este caso, el Honorable señor Poklepovic solicitó que la Mesa diera lectura a la carta, precisamente porque la Mesa única y exclusivamente había dado cuenta del documento. Desde el momento en que un señor Senador requiere su lectura es igual a que sea leído por el señor Senador y forma parte del debate.

El señor QUINTEROS.—El precedente que invoca Su Señoría, en el sentido de que, en el curso de la intervención de un señor Senador, éste pida que se dé por leído un documento o que se lea y sea insertado totalmente en el debate, lo estimamos correcto; pero no es el caso, pues el Honorable señor Poklepovic, cuando Su Señoría daba cuenta del documento pidió fuera leído. Es una situación distinta del precedente invocado por Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Ahora, ya se aclaró: el Honorable señor Poklepovic pide se inserte en su intervención.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Debo advertir a los señores Senadores que el Honorable señor Poklepovic ha manifestado ahora que, a fin de no dar lectura nuevamente al documento, se dé por leído. Por lo tanto, también él se insertará en la publicación "in extenso".

El señor MARTONES.—Señor Presidente, he intervenido en el debate sólo para hacer una exposición de mis ideas frente a lo que yo califico como el aspecto doctrinario del problema. No me he referido al procedimiento de la Mesa, el cual no me merece ninguna objeción. No nos oponemos a que tal documento sea insertado en el Diario de Sesiones. ¡No! Estamos de acuerdo en eso. Pero estimamos que no puede considerarse a una empresa particular como integrante de este cuerpo legislativo, a fin de que ella actúe como beligerante frente a la opinión de un señor Senador.

Ahora, el Honorable señor Poklepovic toma la representación de la Compañía y dice: "Hago mía esta carta y pido que se incluya en el debate". Ello es de responsabilidad del señor Senador.

El señor POKLEPOVIC.—Así es.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor Poklepovic.

Aprobada.

Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor RODRIGUEZ.—Quede constancia de que el procedimiento lo estimamos arbitrario y que sale de las prácticas parlamentarias habituales. Deseo dejar testimonio de nuestra protesta.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Con la venia del Honorable señor Vial, me extraña que el Honorable señor Rodríguez afirme que este procedimiento sale de las prácticas del Senado, pues me permito recordarle que, hace poco tiempo, durante la campaña electoral, un Honorable colega de Su Señoría pidió se insertara un documento referente a ciertos datos. Ese documento, el de "los clanes", fue ofensivo para varios señores Senadores, y su inserción fue solicitada por el Honorable señor Chelén y no en la forma como lo ha hecho el Honorable señor Poklepovic. Sin embargo...

El señor VIAL.—Dentro de la intervención del Honorable Senador.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—..., ese documento se publicó en la prensa, aunque en la sesión no se leyó.

El señor MOORE.—¡Y con la vehemente aprobación de Sus Señorías!

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—De modo que no es propio decir ahora que se trata de algo inusitado.

El señor RODRIGUEZ.—Eso se hizo en el curso de un debate y con nuestra clara aprobación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Señor Presidente:

Con motivo de las dificultades surgidas entre el señor Ministro de Hacienda y el Banco Central sobre fijación del tipo cambiario, pronuncié el 16 del mes pasado un discurso en el cual creí cumplir mi obligación, como representante del Senado, de informar de lo sucedido a mis Honorables colegas. El señor Ministro, que había hecho postergar la fecha de la sesión, no concurrió a ella por motivos que respeto. Posteriormente, el martes pasado, el Senado fue citado para oír su exposición, lo cual dio motivo a un largo debate. Lo sorpresivo de la citación, que conocí sólo el lunes, me impidió concurrir, debido a que en esos días me encontraba en la región austral del País, obedeciendo a compromisos ineludibles. Doy la explicación a mis Honorables colegas y expreso cuánto lamenté mi ausencia, principalmente por causa de haber sido citados mi nombre y mis palabras anteriores en el curso del debate. Esto me obliga también a referirme de nuevo al citado problema, que tanto ha preocupado a la opinión pública.

Leyendo el texto oficial, me he sorprendido de algunas palabras del Honorable señor Bulnes. Dijo primero el señor Senador que se sentía satisfecho de que el señor Ministro no hubiera recogido las observaciones de mi "larguísimo" discurso, anotándose un tanto "en un duelo personal", lo que habría sido posible porque yo había dado datos inexactos, como el que el Ministro hubiera propuesto primeramente una paridad cambiaria de 1.260 pesos, lo que habría sido negado por el Consejero Honorable señor Larraín. En seguida, no contento con tal aseveración, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, con excesiva ligereza, se adentró en mi propio pensamiento diciendo: "en todo caso, parece que el Honorable señor Vial Espantoso atribuye menos importancia a esta supuesta contestación que debería darle el Ministro, desde el momento en que no asiste a la sesión". En resumen, un conjunto

de frases tercas y desagradables.

El señor BULNES SANFUENTES.—
¿Me permite, señor Senador?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Vial, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.—La versión que está dando Su Señoría no es la literal de la sesión. En mi concepto, habría sido más prudente...

El señor VIAL.—La tengo aquí y quisiera preguntarle cuál es la palabra que no está de acuerdo con el texto.

El señor BULNES SANFUENTES.—No está de acuerdo con el concepto, señor Senador.

Consideraba —manifesté— que en este momento, cuando hay problemas muy interesantes por resolver, no era papel del señor Ministro venir a entablar un duelo personal con un Senador; que era más interesante para el País hacer una exposición con altura de miras, sin ataques personales respecto de su política.

Dije, por lo demás, que si el señor Ministro de Hacienda hubiese querido anotarse algunos tantos respecto de la posición del Honorable señor Vial, lo habría podido hacer, pues el señor Senador nos manifestó que el señor Ministro había propuesto a los Consejeros del Banco Central un cambio de 1.260 pesos, y el Honorable señor Larraín —uno de los Consejeros de dicha institución y que había estado en contra del Ministro señor Vergara—* nos declaró que jamás se le había hablado de un cambio de 1.260 pesos, sino de 1.150 pesos.

Ahora bien, si el señor Ministro hubiera llegado aquí con propósitos de desquite respecto del Honorable señor Vial, que afortunadamente no tuvo, habría podido explotar esa diferencia de cifras dadas por dos Consejeros del Banco Central. Y agregué: "*Parece* que el Honorable señor Vial no le da gran importancia a la contestación, desde el momento en que no está presente en la Sala". Porque, en reali-

dad, cuando un Senador ha pronunciado un discurso que se supone será contestado y no está presente en la Sala, a uno tiene que parecerle que no le da mucha importancia a la respuesta.

El señor VIAL.—Creo que si Su Señoría hubiera estado seguro de que yo me encontraba en Santiago y que había sido citado...

El señor BULNES SANFUENTES.—Por eso dije "parece", pues no estaba seguro.

El señor VIAL.—Es un "parece" muy parecido a "seguro".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VIAL.—Estas observaciones del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, que ahora trata de contradecir, pero que, desgraciadamente, corresponden al texto exacto de su intervención, difieren, en mi concepto, del tratamiento siempre respetuoso que yo he tenido para con mis colegas, a más de ser, como a todos les consta, independiente en mis opiniones.

Yo he creído que debía informar, en detalle, a mis mandantes, los Honorables señores Senadores, de todo lo acaecido en el Banco Central, por estimar que éste es el deseo de la Corporación. Pero si el Honorable señor Bulnes desea, por razones políticas, defender al señor Ministro, no debería haber buscado, en mi ausencia, el expediente de decir que yo estaba faltando a la verdad. Y paso a explicar lo sucedido.

Debe notarse, en primer lugar, que yo fundé todas mis observaciones partiendo de la base de una proposición del Ministro del tipo de cambio de 1.150 y no de 1.260. Dije, eso sí, que el primer pensamiento del señor Ministro había sido dar al dólar una paridad de 1.260. El Banco Central, oficialmente, en realidad, nunca tuvo otra proposición que la de 990 pesos sugerida por el Presidente de la República y aprobada por la Corporación; pero los distintos tipos anteriores, sean ellos de 1.260 ó 1.150, fueron justamente —nadie puede negarlo— los que causaron

profunda inquietud, con el consiguiente esfuerzo del Banco para impedirlos, por considerarlos lesivos para el interés nacional. Respecto al tipo de 1.260, apareció en diversos comentarios de prensa, sin ser desmentidos; pero, para darle más verosimilitud, el hecho consta del informe del señor Fernando Mardones, quien, como es sabido, es el mentor de la alteración cambiaria y el asesor del señor Ministro en tales materias. En dicho informe, que tengo en mi poder, partiendo de una fecha antojadiza, que resulta conveniente a sus propósitos, se establece que, para junio de 1958, el tipo debe corresponder a 1.230 pesos y, para septiembre, a 1.290 pesos.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIAL.— Le rogaría que me permitiera seguir, para no perder la ilusión de las ideas.

El señor BULNES SANFUENTES.— Creí que había terminado el párrafo.

El señor VIAL.— Podría concederle una interrupción, siempre que fuera breve.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es muy corta.

Quería hacer presente que Su Señoría nos está hablando del *pensamiento* del señor Ministro, ...

El señor VIAL.— De eso estoy hablando.

El señor BULNES SANFUENTES.— ... cual habría sido proponer un tipo de cambio de 1.260 pesos por dólar.

El señor VIAL.— De eso estoy hablando.

En realidad, creí que su interrupción sería para decir otra cosa.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero el señor Ministro de Hacienda manifestó que jamás había pensado eso.

El señor VIAL.— Me referiré a ello, señor Senador. Tenga paciencia.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sin embargo, Su Señoría nos invocó esa opinión.

Por mi parte, quiero darle a conocer un dato, pues tengo antecedentes sobre la materia.

En la Comisión de Hacienda del Partido Conservador, se conocieron los planes del señor Ministro con la debida oportunidad y jamás se supo que se hubiera propuesto un cambio de 1.260 pesos por dólar. Se habló, sí, de un cambio entre 1.100 y 1.150 pesos por dólar.

El señor VIAL.— Continúo, señor Presidente.

Repito: respecto al tipo de 1.260 pesos, apareció en diversos comentarios de prensa, sin ser desmentidos; pero, para darle más verosimilitud, el hecho consta del informe del señor Fernando Mardones, quien, como es sabido, es el mentor de la alteración cambiaria y el asesor del señor Ministro en estas materias.

En diversas conversaciones preliminares a la fijación adoptada, se hizo también mención de que las ideas primitivas habían sido rebajadas al tipo de 1.150 pesos. Por lo demás, el mismo Honorable señor Larraín, que el Honorable señor Bulnes pretende citar en su apoyo, no ha dicho que el tipo de 1.260 no hubiera estado en el pensamiento del Ministro, sino que del Gobierno él sólo recibió la proposición de 1.150. En cambio, explícitamente afirma el Honorable señor Larraín que, con un mes de anticipación, tuvo conocimiento indirecto, por el Honorable señor Martones, de que el propósito del Ejecutivo sería subir el dólar alrededor de 1.250 pesos. En nada, pues, me ha contradicho el Honorable señor Larraín. Y aún más, puedo manifestar que, después de pronunciado mi discurso, este Honorable Senador me declaró, como también lo han hecho los Honorables señores Amunátegui y García, estar en perfecto acuerdo con mis palabras.

Con todos estos antecedentes, no creo haber cometido una grave falta al decir que el pensamiento inicial del señor Ministro había sido 1.260. Era lógico pensarlo.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor VIAL.— No más, señor Sena-

dor. Después que termine, puede formular sus observaciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El Honorable señor Vial no desea ser interrumpido.

El señor BULNES SANFUENTES.— Como se está refiriendo . . .

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El Honorable señor Vial no acepta interrupciones, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Tomo nota, señor Presidente.

—*Risas.*

El señor VIAL.— Pero se pretende esgrimir todas estas pequeñas cosas para echar tal vez un tenue velo de humo sobre la política económica del señor Ministro. Y yo lamento haberme visto obligado a citarlas nuevamente.

Lo importante, lo grave, lo que el País y principalmente el Congreso deben analizar son los métodos empleados para conjurar lo que se llama gravísima situación, la coherencia o incoherencia de las medidas y sus posibles efectos saludables o destructores. Y verificada ya la exposición del señor Ministro, es posible ese examen por medio de sus mismas palabras.

Se verá, entonces, que el problema es mucho más simple de lo que se pretende hacerlo aparecer y fácilmente quedará esto a la vista hasta para los ojos más profanos en materias económicas. Porque tales problemas, aunque muchas veces se trata de complicarlos con esquemas, diagramas y matemáticas, son verdaderamente de sentido común, y lo que en el fondo pasa no es que sea difícil arreglarlos, sino que, desde hace años, no hay espíritu de hacerlo, pues para ello se necesita decir la verdad y obrar con justicia, lo cual significa herir intereses creados que, tal vez sin darse cuenta en muchos casos, se creen dueños de un terreno que pertenece a otros, porque lo han poseído sin contrapeso durante años y años, sin objeción alguna. Y el ejemplo por excelencia son los efectos del proceso inflacionista en nuestro país.

En mi concepto, desde hace años, sufri-

mos de una grave enfermedad de inmoralidad e incompetencia para gobernar. Así como ha vivido Chile, ejerciendo el Ejecutivo un favoritismo hacia los amigos, parientes y correligionarios, así también los Gobiernos no se han dedicado nunca a la aritmética elemental, o sea, a saber lo que "se puede" gastar y a formular los planes futuros sobre un efectivo mayor trabajo y desenvolvimiento de nuestras inmensas riquezas naturales. Y de este modo, hemos llegado hoy día a una situación anárquica en las finanzas fiscales; pero ello no significa que el País haya tenido una catástrofe, un terremoto, una guerra destructora. Tampoco nuestros productos han perdido el mercado mundial, pues, si el salitre ha bajado en las ventas, nuestro desarrollo cuprero, petrolero, en acero y en varios otros renglones, ha superado muchas veces cualquier merma en las ventas del primer producto citado. Potencialmente, ¡cuántos países se quisieran tener la riqueza y la raza homogénea que poseemos!

A Dios gracias, el problema es, pues, simple: impedir que unos se queden con lo de otros, para que haya justicia, y no gastar por adelantado el dinero que esperamos obtener de nuestro desarrollo futuro.

Si hubiéramos soportado una guerra y consecuencia de ella fuera el déficit fiscal, el problema sería más grave y nos obligaría a multiplicar el trabajo, como ha sucedido en Alemania; pero aquí ese dinero el Fisco lo ha pagado y está en Chile; no se ha perdido. Y si el Fisco tiene aún compromisos que pagar, no debe ir al extranjero a mendigar préstamos y ayuda, sino procurársela por medio de impuestos, principalmente entre quienes se han beneficiado en forma exagerada. Es correcto solicitar ayuda foránea para desenvolver nosotros mismos o en buena compañía nuestras riquezas, a fin de dar mayor celeridad a nuestro desarrollo, pero no para reponer a un sector lo que otro ha recibido de más. Esto nos desacredita, hie-

re nuestra soberanía y nos esclaviza innecesariamente.

Yo no niego que la Caja Fiscal pase por una situación crítica, pero no hay más que abrir los ojos para ver que esto puede conjurarse. Nuestro Presupuesto no es en absoluto exagerado con relación a nuestra renta nacional, si se lo compara con los de otros países; y la famosa frase de la "fatiga tributaria", si se la examina honradamente, se verá que sólo consiste en una inmoral distribución de las cargas y en un absoluto incumplimiento de los deberes por parte de numerosos ciudadanos. Si nuestra renta nacional asciende a una cifra cercana a los dos billones de pesos, ¿podrá alguien decir que es una grave contingencia, un caos económico, el atraso fiscal de 105 mil millones, o sea, un 5% de nuestra renta en un año? ¿Dónde están, entonces, los genios y los magos que no son capaces de poner un poco de moralidad y de orden en la vida nacional y en las finanzas fiscales?

Pero quiero referirme, en lo posible, sucintamente a los planes del señor Ministro, si así pudieran llamarse.

¿Qué nos ha dicho el señor Ministro hasta ahora, después de dos meses en su cargo? Respecto a sus planificaciones futuras, prácticamente nada. Expresó en su discurso que no creía fuera el momento de hacerlo, y como excusa dio sólo bellas frases y una promesa de poner en práctica lo que él llamó "un decidido programa de producción", reformas previsionales y simplificación de medidas tributarias.

Respecto a la situación presente, nos dijo:

1º.—Que había iniciado ya un programa habitacional, que, por desgracia, nadie conoce ni se sabe en qué consiste ni si tiene alguna proporción. Me recuerdo que, durante una visita a Suecia, observé que allí se había abordado el problema de la vivienda suspendiendo por cinco años toda edificación que no fueran casas obreras, y ni las embajadas extranjeras fue-

ron autorizadas para construir un metro cuadrado. Así se solucionan los problemas.

2º.—Que teníamos un déficit de 124 mil millones de pesos, de los cuales eran exigibles sólo 75 mil millones, lo cual proviene de que no se han pedido por años, ni tampoco ahora, los recursos adecuados; esto, por cierto; aparte los asaltos al Banco Central para obligarlo a emitir y emitir y, después, consolidar. Del actual Ministro, tenemos ya la muestra de una nueva consolidación a treinta años por más de 4 mil millones.

3º.—Que nos habíamos endeudado en 100 millones de dólares. ¿Por qué? Porque se ha importado a destajo, más del valor de lo que hemos exportado.

4º.—Que la producción nacional había disminuido y que había cesantía. La razón principal es que los salarios no han sido reajustados debidamente y el poder consumidor se ha rebajado con un obligado aumento de los costos por unidad debido a la menor producción.

5º.—Que el País experimenta un desequilibrio en su balanza de pagos, lo cual atribuyó, sin dar comprobación, a que el tipo de cambio es bajo. Al parecer, el señor Ministro no considera que las importaciones han sido estimuladas en todo sentido, por medio de emisiones descontroladas, que se han creado sumas de dinero empleadas en importar, ante el deseo de los bancos de obtener comisiones de cambio, fuera del interés.

6º.—Por último, señaló el señor Ministro que hay desorden crediticio y esto lo atribuye al factor del tipo de cambio, según él, bajo, y no al hecho mismo del citado volumen físico exagerado de las importaciones. No piensa tal vez que, a mayor tipo de cambio, las importaciones desorbitadas requerirán aún más créditos; esto aparte que el costo de la vida sube paralelamente a esos mayores tipos cambiarios, por la incidencia directa e indirecta.

Como puede verse, nada nuevo nos ha contado el señor Ministro; tan sólo expli-

caciones poco adecuadas de los fenómenos citados.

Pero veamos a continuación las soluciones del señor Ministro:

La primera: establecimiento de un cambio REAL. No dijo si consideraba REAL el recientemente fijado por el Banco Central de acuerdo con el Presidente de la República, pero, sí, que se proponía buscar un solo tipo para las áreas bursátil y bancaria. Esto, que sólo sucede en países como Suiza y Estados Unidos, tan fuertes en oro como en riqueza, y que no han podido adoptar ni Francia, ni Italia, ni España, ni Bélgica, ni Holanda, lo ha descubierto aquí el señor Ministro; o sea, quiere que el valor de nuestras exportaciones pueda, en un momento difícil o de especulación, convertirse en fuga de capitales, situación que no puede producirse habiendo dos áreas. Como se comprende, en tal caso nuestros importadores de materias primas necesarias y de alimentación tendrán que pagar un dólar cada vez mayor, según lo decreten los agiotistas. Se olvidó el señor Ministro de que ya en 1930 hubo el Banco Central de perder gran parte de su oro para hacer frente a la demanda libre de una época de convertibilidad y que estuvo poco menos que a punto de sucumbir. Esto equivale para tales efectos al área libre única, con la diferencia de que, en un sistema de convertibilidad, la batida es contra el oro, y en uno de inconvertibilidad, el tipo de cambio sube a límites no sospechados.

Respecto a lo que él llama "Cambio Real de Area Única", no se sabe a qué se refiere el señor Ministro, pues en otras ocasiones él y sus personeros han hablado de que deseaban subir el tipo bancario "más alto que el libre", para poder mantenerlo, y, según dijo en su discurso, "en el mayor grado de estabilidad", a fin de crear así confianza y que los capitales retornaran y vinieran del extranjero. Lo sensible es que se olvidó del impacto que toda alza del dólar produce en el costo de la vida y, como es lógico, en la demanda de los cambios libres, de área invisible.

Me parece innecesario repetir aquí lo ya dicho sobre una lógica apreciación de lo que podría estimarse como cambio efectivamente real; o sea, que basándonos en los tipos fijados en 1926, por el sistema de convertibilidad, ello significa una proyección hasta hoy día de \$ 874,50, y basándonos en el actual sistema cambiario aprobado por el Fondo Monetario en abril de 1956, de \$ 943,77.

La segunda medida anunciada por el señor Ministro sería arreglar el crédito interno, y para ello, según él, le bastarían dos herramientas: a) la utilización de dólares para los depósitos de importación y b) la supresión de los redescuentos bancarios y la eliminación de los préstamos para importación, situación que se derivaría de la primera. Por haber sido puesta ya en vigor la admisión de dólares para depósitos de importación, vale la pena analizar con mayor detenimiento el asunto.

El hecho de sustituir los depósitos en moneda corriente por dólares, en una época normal, tendría la ventaja de poder incorporar nuevos créditos externos. Sin embargo, no debe olvidarse que dichos créditos hay que pagarlos, y a lo menos deberá suponerse que pueden restringirse o suprimirse. Pero lo grave hoy día es que tales créditos significan un impulso de las importaciones, en un momento en que justamente lo que el País necesita es restringirlas, debido a la difícil situación de divisas y a la obligación de devolver lo que nos han prestado a corto plazo.

El señor Ministro ha aprovechado también la facultad para emitir vales fiscales en dólares, que en la actualidad han sido ya canjeados por depósitos en moneda corriente en el Banco Central por un total de US\$ 5.833.322. Esto aparte otros canjes por más de un millón de dólares. Al canjearse los depósitos en moneda corriente congelada, por vales dólares, se están emitiendo en la práctica 7 mil millones de pesos y se aumenta el impulso inflacionista, salvo que los bancos, como lo ha dicho el señor Ministro, acepten gustosamente reducir sus redescuentos por

redescuentos por igual suma en el mismo Banco Central. Pero, por desgracia, puedo informar al Senado que esto no está sucediendo, y es así como habiéndose canjeado la suma referida, los redescuentos no han bajado a pesar de que en el mes de enero, desde su primer día, es usual un fuerte descenso en estas operaciones. No parece, pues, que se esté cumpliendo con la voluntaria oferta anunciada por el señor Ministro, lo que nos acarrearé, seguramente, serias molestias con el Fondo Monetario, que, lógicamente, considera dichas devoluciones de dinero entre las sumas límites de la emisión del Banco Central.

Por otra parte, el señor Ministro ha expresado que con el sistema se dispondrá de mayores créditos para la producción. Pero ¿en qué quedamos? Si se cumple la promesa de bajar en igual monto los redescuentos, ¿de dónde van a salir los mayores créditos? Por lo tanto, no pasaría, este ofrecimiento, de ser una mera afirmación para captar adeptos ingenuos en un momento de fuerte demanda crediticia.

Respecto a la emisión de vales, si son suscritos, como hasta ahora ha sucedido, por los bancos, éstos tendrán que entregar por ellos dinero que antes prestaban al público, y lo que habría, entonces, sólo sería una restricción, a lo menos momentánea, de colocaciones, y no un aumento. Se exceptúan las devoluciones que los bancos puedan lograr de los contratistas a quienes el Fisco haya pagado o pague con el producto de los vales colocados a los bancos, si así hubiera sucedido. Pero en este caso, si bien no habría merma en las disponibilidades bancarias, tampoco habría aumento alguno.

Queda así demostrado que sólo estamos en presencia de una maniobra fiscal de compensación que significa posponer los pagos hasta el vencimiento de los pagarés, y, todavía, con el riesgo del cambio.

El señor Ministro, al ser interrogado por el Honorable señor Frei respecto a la cancelación de estos vales o pagarés, no

pudo decir con qué fondos los pagaría, y no parece que se haya consignado en el Presupuesto la suma correspondiente. El señor Ministro dijo que para pagarlos emitiría nuevos vales. O sea, el señor Ministro ha inventado el movimiento perpetuo. Una nueva clase de presupuesto, el presupuesto rotativo. Lo que no se comprende es que el señor Ministro no haya mandado de inmediato un proyecto al Congreso en el que pidiera autorización para emitir, no diez millones de dólares, sino unos 2.000 millones, con lo cual podría hasta suprimir los impuestos.

El señor FREI.— Con la venia del Honorable colega, quiero expresar que sobre el tema que él acaba de tratar, en la sesión pasada formulé algunas interrogaciones.

En primer lugar, se me respondió que no habría riesgo de tipo inflacionista, porque ya se habrían producido limitaciones en los redescuentos. Pero de acuerdo con las informaciones que está dando el Honorable colega, ello no sería así.

En segundo término, es efectivo que el señor Ministro manifestó que si se produce un cambio en el valor del dólar con relación a los pagarés, la pérdida correspondiente la sufrirá el Fisco. Si se han emitido 7 millones de dólares y el cambio libre llegara a 1.300 pesos, habría para el Fisco una pérdida de 1.400 millones de pesos. Pero como se ha hablado de una operación de 23 millones en total, la pérdida podría ser de por lo menos 5.000 millones de pesos. El Gobierno no tiene partidas presupuestarias para responder a estas pérdidas, por lo que nos tendríamos que ver abocados al despacho de una ley que concediera los fondos correspondientes. Así lo tengo entendido.

En tercer término, quiero señalar que el importador, al comprar estos dólares, tendrá que cargarlos al valor de reposición, según la teoría oficial señalada. En consecuencia, el consumidor va a tener que pagar dos veces el recargo; soportará, en definitiva, la primera pérdida y también

la que le impondrá el importador por el recargo del dólar.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—A continuación, el señor Ministro hace dos declaraciones dignas, por cierto, del mayor aplauso: que piensa financiar estrictamente los Presupuestos y que consagrará la independencia del Banco Central suprimiendo las emisiones inorgánicas de ayuda presupuestaria al igual que los financiamientos "callampas" mediante el Banco Central. Ningún chileno podrá dejarse de alegrar ante semejantes obsequios pascuales. Pero resulta que muchos otros Ministros, y hasta Presidentes, han prometido lo mismo y no han cumplido en absoluto. Por eso, me habría gustado que el señor Ministro hubiera acompañado sus palabras con dos hechos precisos, probatorios de su intención. Antes que nada, debió haber enviado al Congreso un proyecto de ley con los gravámenes necesarios para liquidar sus problemas presupuestarios y de caja fiscal inminentes. En seguida, para asegurar su respeto a la moneda chilena y al Banco Central, debió proponer también inmediatamente la supresión del artículo 15 de la ley 7.200, que permite al Fisco girar duodécimos del Presupuesto, contra el Banco. Esto nos habría convencido de sus intenciones mucho más que sus palabras.

Merece también, a mi juicio, una rectificación la respuesta dada por el señor Ministro al Honorable señor Ampuero por medio de un memorándum que se refiere a las operaciones de la Compañía de Acero del Pacífico. Dice ese documento que los retornos pendientes de esa compañía ascendían el 11 de diciembre a 4.828.000 dólares y que ella no obtiene, al liquidarlos al nuevo tipo de cambio, utilidad de importancia, debido a que había vendido anticipadamente 727.000 dólares y a que existe un adelanto, mediante un crédito rotativo en los Estados Unidos, de 3.500.000 dólares. Por lo tanto, sus retor-

nos pendientes para liquidarse al nuevo cambio sólo serían de 600.000 dólares. Además, menciona el mismo documento que la Compañía de Acero del Pacífico tenía en dicha fecha créditos por pagar debido a importaciones ascendentes a 3.795.000 dólares. Si aparentemente esta argumentación parece valedera, no lo es en realidad. En efecto, la Compañía de Acero del Pacífico, como toda empresa, descompone su capital en Activo Inmovilizado y Capital de Explotación, y suple la menor suma de éste en comparación con sus necesidades mediante préstamos externos o internos. A esto corresponden los 3.500.000 dólares del "Revolving Credit" citado. Confundir esta situación de carácter más o menos permanente, aunque a ella también afecte una alteración cambiaria, con los efectos de ésta sobre retornos no liquidados, es impropio, tanto más cuanto que esas producciones han sido íntegramente costeadas y vendidas basándose en el tipo anterior.

Basta ponerse en el caso de un exportador que tiene también deudas en el exterior y ningún retorno pendiente. Si bien aumenta su deuda en pesos, a su vez todo su activo se incrementa, al igual que el valor de sus materias primas acumuladas, con las cuales va a efectuar las nuevas producciones. Con esta nueva producción vendida a mayor número de pesos, financia la diferencia. Si CAP hubiera liquidado sus dólares pendientes al antiguo precio de 839, habría obtenido lo que esperaba, aunque resultaran menos los pesos que con el nuevo tipo de 990 a que ahora ha vendido. Nadie puede dudar de que el atraso en la liquidación le significa una utilidad extra de 600 millones de pesos. Para mayor prueba, debo informar que ante el conocimiento de que el tipo de cambio iba a ser alzado, esta compañía suspendió por carta del 1º de diciembre una liquidación de 500.000 dólares, y especificó que sólo se vendieran después del 10 de ese mes, o sea, a continuación de la nueva fijación que se hizo el día 9. Lo anterior,

por cierto, no significa una crítica a esa empresa. A quien Dios se lo da, San Pedro se lo bendiga, dice el refrán, y éste es el caso de los 11 millones 389 mil dólares pendientes al 10 de diciembre, que obtendrán para las compañías un beneficio adicional de 2.000 millones de pesos, los que salen, por cierto, de otros bolsillos. Es lamentable que hasta el momento el señor Ministro no haya tomado disposición alguna a este respecto, a pesar de las sugerencias del Senado para encauzar esta situación en un plano de justicia.

Señor Presidente; de todo lo dicho se deduce que hasta ahora, y tratándose, según el Gobierno, de la más crítica situación por que ha pasado el erario, el señor Ministro sólo ha tomado dos medidas: enaerocar el costo de la vida mediante un más alto tipo de cambio y emitir vales en dólares para reemplazar los depósitos en moneda corriente, con los inconvenientes anteriormente señalados.

Pero hay una incógnita que el País desea aclarar. ¿A qué se debe este apuro nervioso en desvalorizar la moneda? ¿Por qué esto antes que abordar el problema presupuestario, antes que impulsar las medidas de mayor producción, antes que enfocar el problema previsional y "realmente" el de la habitación popular? ¿En qué consistía la urgencia de elevar el tipo de cambio y el costo de la vida, para el solo beneficio de empresas que, salvo una excepción, estaban todas ellas exportando con efectivas ganancias al tipo de cambio anterior?

Señor Presidente, yo prefiero dejar a cargo del señor Ministro una explicación clara y fundada, como la que el País necesita, sobre este desgraciado aspecto.

El señor AMPUERO.—⁶ Seguramente, va a llegar una carta de Huachipato.

El señor VIAL.—Pero ahora lo que es timo más que nada imprescindible es conocer cuál es la política económica que va a adoptar el Gobierno y que hasta hoy no conocemos. Y vale la pena deslindar pre-

cisamente los caminos posibles, tanto en materia monetaria como en materia cambiaria.

En la primera, cabe seguir tres caminos:

1º.—La política de la desigualdad: se sigue un camino inflacionista, lo que, en otras palabras, es continuar ahondando la mala distribución de la renta nacional; no se financian los presupuestos ni se reducen los gastos; se sigue emitiendo por el Banco Central; continúa, también, el aumento de los precios y se reajustan tardíamente los salarios, por lo cual los efectos de la inflación recaen principalmente sobre el sector del trabajo; no se proponen los tributos adecuados, y siguen pagándose los actuales en forma injusta y desproporcionada.

2º.—Política estabilizadora, o sea, absoluta independencia del Banco Central para que asuma la responsabilidad de mantener el valor interno de la moneda; derogación de las leyes que intervienen en dicha institución; financiamiento estricto y honrado del Presupuesto; impulso de la producción con medidas precisas, como sería, por ejemplo, la de eliminar por 5 años, de todos los impuestos actuales y futuros, a los aumentos de producción que se verifiquen efectivamente, junto con establecer un estricto control cualitativo en favor del productor en los créditos bancarios, con baja paulatina del interés a medida que el grado inflacionista vaya reduciéndose.

3º.—Política recuperadora del valor de la moneda, o sea, adopción de medidas para que aquellos que se beneficiaron con la inflación devuelvan lo ganado de más al sector que resultó perjudicado. En otras palabras, reducción del costo de la vida manteniendo los actuales salarios y aumentando su poder adquisitivo.

Pienso que el País estaría dispuesto a hacer el sacrificio de renunciar a indemnización sobre lo pasado, siempre que se garantizara seriamente que se va a ir a

una estabilización. Esto es, la segunda fórmula, aunque no sea la más justa.

En materia cambiaria, hay dos caminos por seguir.

El primero consiste en aumentar el tipo de cambio para lograr un momento en que se pueda exportar más, lo que ahora es difícil por la escasez de producción interna. Esto significaría, además, elevación del costo de la vida como consecuencia del mayor precio que deberían tener las importaciones y fuertes mayores utilidades a quienes no las necesitan.

El segundo camino consiste en que mediante los mecanismos de la actual ley de cambio, se regulen las importaciones estrictamente al nivel de las divisas que producen las exportaciones y no se acuda a préstamos en el extranjero para otra cosa que para proyectos específicos de desarrollo nacional y siempre que estos dineros sean proporcionados a largo plazo. Que se establezca un presupuesto lógico de nuestras necesidades y según él se distribuyan por rubros las entradas. Quedaría automáticamente prohibida la importación cuando cada uno de los totales se haya consumido. Esto significa paridad entre el valor interno de la moneda y el externo.

Es interesante anotar que el primer sistema nos ha llevado ya al desastroso desequilibrio mencionado por el señor Ministro. Por no saber cuánto importamos, hemos consumido todo de lo que disponíamos y nos faltaron, en 1957, alrededor de 40 millones de dólares, que debimos girar contra el préstamo "Stand By". A pesar de esta experiencia, en 1958 volvimos a permitir una serie de importaciones innecesarias que nos significan otro saldo, cubierto en igual forma mediante préstamos y que asciende a 44 millones 600 mil dólares. Si no ponemos atajo a esta situación, según el cálculo para 1959 tendremos este año un saldo deficitario de 64 millones, aunque es cierto que entre los egresos están consignados servicios de intereses y amortización por 97 millones,

los cuales tal vez podrían ser convertidos en parte a una deuda a mayor plazo. De todos modos, parece de sentido común adoptar cuanto antes las medidas del caso para impedir la formación de "stocks" de materias primas desorbitados e impedir la venida al País de numerosas mercaderías absolutamente innecesarias, como las que vemos en cada escaparate del centro de la Capital.

Señor Presidente, he tratado de dar a mis Honorables colegas un cuadro claro de la situación, y creo imprescindible que el señor Ministro diga qué caminos elige.

A pesar de las cifras, no soy pesimista, ni menos estimo desesperada la situación del País. Aun, pienso que muchos de los cálculos son excesivamente conservadores. Así, los del cobre pueden ser superados, pues hay casi certidumbre de que la producción de este metal en el primer semestre puede llegar a una cifra cercana a las 530 mil toneladas —muy superior a lo calculado—, situación que nos permitiría limpiar nuestros compromisos muy rápidamente.

Esta cifra de 530 mil toneladas se descompone en la siguiente forma:

300.000 toneladas de Chuquicamata;
75.000 toneladas de El Salvador y Potrerillos;
5.000 toneladas de la Pequeña Minería, y
150.000 toneladas de la Braden Copper Company.

Y esto, considerando el precio del cobre en condiciones inferiores a lo que es hoy día realidad. Por otro lado, varias otras exportaciones pueden acentuarse.

Lo que necesitamos es sólo un poco de buen criterio para tomar el camino que corresponde y seguirlo con firmeza adoptando medidas coherentes. La experiencia de estos dos meses, a mi juicio, no da seguridad en lo que se refiere al Ministro de Hacienda, pero es de esperar que el Gobierno, con el cual personalmente deseo cooperar, al igual que la mayor parte de

mis Honorables colegas, tenga una visión más clara de nuestro problema económico, que, dicho sea de paso, en gran parte depende de solucionar el problema social en forma ordenada y justa. Que actúe con inteligencia y sentido común. Por favor, que observe estrictamente ese lema que tanto se oyó a lo largo de la República: "*No más ensayos*".

Lamento más que nadie haber tenido que censurar algunos actos del señor Ministro de Hacienda. De más está decir que no me mueve en su contra motivo alguno de orden personal; pero cuando está de por medio el interés nacional, todo chileno, y más aún un Senador de la República, debe pasar por el desagradable momento de la crítica, en aras de impedir que se siga actuando en una forma que estimo inconveniente para la estabilidad social y económica de Chile.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se va a dar lectura a algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

CONSTRUCCION DE HABITACIONES EN CUREPTO PARA IMPONENTES DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para

que se dirija oficio al Ejecutivo haciéndole presente la necesidad extrema que existe de que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas proceda a construir en la ciudad de Curepto las casas necesarias para su imponentes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE CUBA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Ampuero, Allende, Quinteros, Martones, Martínez, Palacios y Rodríguez, para que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitándole el inmediato reconocimiento del Gobierno Provisional de la República de Cuba, que preside el Excelentísimo señor Manuel Urrutia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por los señores Senadores.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.10*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 14ª, EN 23 DE DICIEMBRE DE 1958

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 375).

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 12ª., ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 16 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13ª, de fecha 17 del mes en curso queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 375.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

La Comisión recomienda la aprobación de la iniciativa de ley del rubro, con las modificaciones que señala el informe.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, usan de la palabra los señores Gon-

zález Madariaga y Faivovich.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite con la abstención de los señores Rodríguez y Martones.

Se aprueba también en particular, de conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTO

1

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUMENTA LA PLANTA PERMANENTE DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional pasa a informaros un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aumenta la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

Nuestra Fuerza Aérea desarrolla más del 50% de sus actividades en el campo de la vida normal o de paz nacional. De este modo, las inversiones de dinero en las soluciones de los problemas aeronáuticos van directamente en beneficio de la economía nacional. Como ejemplos, cabe citar los abastecimientos de emergencia en zonas desamparadas como las provincias de Chiloé y Aisén, labores de rescate y salvataje, desarrollo de la aviación civil, a cargo de la Dirección de Aeronáutica y control del tráfico aéreo a cargo de la Dirección del Tránsito Aéreo, ambas

con una escasez de personal que hace peligrar el buen desempeño de su misión. Súmase a esto los servicios de meteorología, etc.

El proyecto de ley en informe tiende a dar una solución parcial y temporal al grave problema de la escasez de personal que afecta a la Fuerza Aérea, aumentando el número de oficiales de la Rama del Aire, de Ingenieros, de Defensa Antiaérea y de Administración.

Cuando se creó la Fuerza Aérea de Chile como rama independiente, en 1930, se consultó, para la Rama del Aire, una planta de 451 oficiales, la cual debía llenarse en cinco años. Sin embargo, no ocurrió así, sino que, por dificultades económicas, dicha Rama se vio reducida a tal punto que en el año 1936 sólo contaba con 173 plazas, y hoy día, después de 28 años de su creación, el número de plazas en esta Rama sólo alcanza a 306.

En cuanto al personal de Ingenieros y de Defensa Antiaérea, se presenta un problema similar. Los adelantos técnicos de la aviación desde 1930 a la fecha, determinan el aumento progresivo de este personal dadas la complejidad cada vez mayor del material y la diversificación y especialización de ciertas actividades relacionadas con su mantenimiento.

De igual modo, se hace necesario un au-

mento de plazas en la Rama de Administración.

A todo lo anterior se suma el problema de que los alumnos de la Escuela de Aviación no cuentan, al egresar, con las vacantes respectivas, no pudiéndoseles otorgar sus títulos de oficiales, lo cual deja de manifiesto, una vez más, la imposterable necesidad de crear nuevas plazas.

Este aumento de planta consulta, al mismo tiempo, una reducción apreciable de la actual, con lo cual se obtiene que el proyecto no signifique aumento de gastos, sino que, por el contrario, una pequeña economía. Efectivamente, la nueva planta significa un gasto de \$ 28.015.600 anuales, y la reducción alcanza a \$ 28.710.000 anuales, produciendo un menor gasto de \$ 695.000 anuales.

La reducción se efectúa en los grados de Alféreces, Subalféreces y Cadetes de la Escuela de Aviación.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1959.

(Fdos.): *E. Alessandri*.—*J. A. Coloma*.—*H. Aguirre*.—*Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.